

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en Madrid (capital).

Habiéndose comprobado la existencia de un foco de la epizootia de fiebre aftosa en Madrid (capital), este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente la existencia del mencionado foco.

Se señala como zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Tejar de Sixto», con emplazamiento en la calle Vaquerías, núm. 5; como sospechosa, la totalidad del distrito Retiro-Mediodía, y como de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor del foco de infección.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de Epizootias, queda prohibida la salida de la provincia de ganado de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, salvo que sea transportado directamente al Matadero. En este caso, además de Guía de Origen y Sanidad, el propietario del ganado deberá proveerse de la Guía interprovincia, a efectos del debido control de la llegada de los animales a su destino.

Se observarán con todo rigor las demás medidas establecidas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de noviembre de 1957.— El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—5.732)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE 4.ª CATEGORIA, VACANTES EN LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CENTRO

Existiendo seis vacantes de Auxiliares de 4.ª categoría del grupo primero en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del distrito de Centro, de esta capital, para las que oportunamente se abrió concurso, a fin de que, conforme determina el artículo 11 de la Reglamentación de fecha 9 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 18), pudiesen acudir al mismo los censados de la clase «A», a que se refiere dicho artículo.

Y no habiéndose presentado durante el plazo reglamentario aspirante alguno

a cubrir dichas plazas de Auxiliar, se abre nuevo concurso por término de treinta días para que, de acuerdo con las normas establecidas por aquella Reglamentación, puedan acudir a él los censados de la clase «B», los incluidos en el grupo segundo y los no censados, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Los aspirantes censados de la clase «B» acompañarán certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, que les acredite hallarse incluidos en el Censo, indicándose la fecha de inclusión, años de servicio y oficinas en que los prestó.

2.º Certificado de buena conducta.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Constitución de una fianza equivalente al 5 por 100 de los valores que ha de manejar en un semestre, de acuerdo con el artículo 23 de la Reglamentación, aproximadamente de 150.000 pesetas.

5.º Las instancias, con exposición de sus circunstancias personales, edad, aptitudes y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la Zona Centro, con oficinas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, y hora de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado). (G. C.—5.682)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

NUEVO CONCURSO de las obras de terminación del Canal de las Bárdenas, entre los perfiles 133 al 354 del Trozo III.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 41.857.680,78 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 289.289 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 14 de diciembre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Director general (Firmado). (G. C.—5.683) (O.—34.823)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

Subasta para el suministro de rollos de papel

A las doce horas del día 7 de diciembre de 1957, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los rollos de papel para aparatos que se especifican a continuación:

150.000 rollos para Morse, a 4,02 pesetas cada uno.

100.000 rollos para Baudot, a 3,40 pesetas cada uno.

180.000 rollos para teletipo, a 4,83 pesetas cada uno.

8.000 rollos para engomado Baudot, a 5,00 pesetas cada uno.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, resolviéndose los empates por pujas a la llana durante quince minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6,00 pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de don, que vive en, o como representante legal de, domiciliado en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de rollos de papel para aparatos telegráficos, me obligo a entregarlos, con estricta sujeción al mencionado pliego, en los Almacenes Generales de Telecomunicación de Madrid, y a los precios unitarios de, lo que hace un total de, pesetas, el cual será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1957.

(Firma completa del licitante.)

Se exigirá como garantía, para tomar parte en la subasta, una fianza provisional de 32.786 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las

horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.730) (O.—34.840)

Dirección General de Seguridad JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

ASOCIACIONES

«De acuerdo con lo prevenido en la Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de febrero de 1950, se recuerda a las Asociaciones constituidas en la provincia de Madrid, al amparo de la Ley de 30 de junio de 1887 y Decreto de 25 de enero de 1941, la obligación que tienen de dar cumplimiento al artículo 10 de la citada Ley, remitiendo a la Jefatura Superior de Policía, durante el mes de diciembre próximo, el balance de su situación económica, debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas.

Se advierte que la inobservancia de la obligación que se recuerda será sancionada con multa impuesta a los directivos.

Aquellas Asociaciones que se hubieran disuelto sin haber dado cuenta a la Autoridad gubernativa de su disolución, deberán remitir durante el mencionado mes de diciembre copia certificada del acta de disolución, en unión del justificante acreditativo de haber dado a sus bienes el destino marcado en los respectivos Estatutos».

(G. C.—5.733)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Fernando Martín-Pozuelo García, adjudicatario de las obras de «Limpieza y desbroce de los canales de Aranjuez», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y participar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o las Alcaldías de Colmenar de Oreja y Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.
(G. C.—5.728) (O.—34.839)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Benito Jiménez Ezquerro, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 26 del actual, a las dieciséis treinta horas, tendrá lugar en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, número 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones comprendidas en los siguientes

Lote 1.º—10 botellas de whisky «White Label», siete botes de piña tropical de un kilogramo, un bote de café molido «Predilecto», un kilogramo de café «Sical», un kilogramo de azúcar «O. L. Vrouw» y dos botes de extracto de café en polvo, tasado en 2.005 pesetas.

Lote 2.º—Seis botellas de whisky «Pimm's núm. 1», 12 ídem de ginebra «Gordon's» y 15 botes de extracto de café en polvo, tasado en 2.430 pesetas.

Lote 3.º—15 botellas de whisky (ocho «Ballantine's», una «White Horse», dos «Haig's», dos «Black White» y dos «Jhonnie Walker»), dos de coñac «Martell», tres de ginebra «Gordon's» y 12 de champagne «Veuve Cliquot», tasado en 4.725 pesetas.

Lote 4.º—24 frascos de lacas «Dura Gloss», dos cajas de polvos «Caron» grandes, 11 ídem pequeñas, siete frascos de extracto «Rose de France» pequeños, dos ídem «Voue de Noel» Caron, una ídem «Or et noir» Caron, uno ídem «Witla Pleasure», cinco cajas de crema «Stendhal», un frasco de extracto «Chaconson tour», uno ídem «Tubercuse», una caja de crema «Epitelium», 30 cajas de colorete y sombra de ojos «Stendhal», tres cajas de rimel misma marca, 10 recambios ídem, 33 lápices de labios ídem, dos frascos «Georgine lactee Rubinstein», dos tarros de crema «Jeunesse», un tarro de plástico «Deep Cleanser», seis recambios de rimel «Max Factor», cinco cajas ídem, una caja de rimel «Revlon», cuatro pastillas de jabón «Lux», un frasquito de esencia «Premier Moi» y tres tubos de pasta dentífrica «Colgate», tasado en 7.848 pesetas.

Lote 5.º—Seis polveras metálicas «Melissa», 192 pares de gafas de sol «Plastiverres», 278 cepillos de cabeza, de nylon, con peine; 11 carrozas de plástico con frasquito de perfume, tasado en pesetas 4.185.

Lote 6.º—106 frascos de lacas «Dura Gloss», cinco cajas de maquillaje (dos «Angel Face» y tres «Max Factor», pequeñas), una ídem «Puff», ocho tarros de crema «Pond's» y 880 hojas de afeitar «Guillette», tasado en 1.735 pesetas.

Lote 7.º—50 frascos de lacas «Dura Gloss», cuatro lápices de labios «Lave That», dos tarros de crema «Pond's», una ídem «Mum», uno de brillantina «Brylcream», tres de maquillaje «Revlon», dos cajas de maquillaje «Angel Face», una ídem «Tangee», una de colorete «Max Factor», un frasco de laca «Revlon», seis lápices de labios ídem, uno ídem «Irresistible», tres ídem «Tangee», tres ídem «Rouge Baisier», cinco frascos de perfume «Jourdain», cinco lápices de cejas «Fáber», uno ídem «Arancel», dos manoplas de baño, de nylon; cuatro máquinas de afeitar «Guillette» (una «One Piece» y tres en estuche de plástico), una brocha de afeitar de nylon, tres paquetes de compresas «Tampax», tres pares de medias de nylon, una máquina fotográfica «Micro» y 18 carretes para la misma, tasado en 1.440 pesetas.

Lote 8.º—23 lápices de labios «Chen Yu», 42 pastillas de jabón «Lux», dos máquinas de afeitar, eléctricas, «Sunbeam»; 36 lápices de labios «Pond's», cinco frascos de perfume tipo «Chanel», una máquina de afeitar, eléctrica, «Braun»; 40 hojas de afeitar «Guillette», 280 ídem «Begonia», una brocha de afeitar «Perlon», dos cortaúñas, dos máquinas de afeitar «Guillette» en estuche de plástico y cinco cepillos de dientes, tasado en 3.005 pesetas.

Lote 9.º—10 cajas de polvos «Caron», un frasco de extracto ídem, 70 lápices de labios «Revlon», 11 cajas de maquillaje «Max Factor» (siete pequeñas y cuatro grandes), 25 ídem «Puff», ocho polveras «Love Pat», 42 recambios ídem, 13 polveras «Helena Rubinstein», tres cajas de crema «Mum», cinco frascos «Brillanrelief», dos tarros de crema «Lancome», 333 frascos de lacas «Dura Gloss», 26 lápices de cejas «Helena Rubinstein», 17 ídem «Saint Ange» y cinco frascos de lacas «Revlon», tasado en 9.027 pesetas.

Lote 10.—23 pastillas de jabón «Lux», 240 hojas de afeitar (190 «Begonia» y 50 «Guillette»), dos flexibles para ducha, una máquina de afeitar «Eversharp» y dos eléctricas «Sunbeam», tasado en pesetas 1.600.

Lote 11.—360 pañuelos de gasa y 12 abanicos de plástico, tasado en 1.560 pesetas.

Lote 12.—Seis bañadores de señora, de laxter; un pañuelo de seda, un jersey y un conjunto de orlón, tasado en 2.150 pesetas.

Lote 13.—Ocho metros de terciopelo negro, en dos cortes; 68 metros de tejido de nylon en varios cortes, dos pares de calcetines de nylon, cinco bragas de nylon, un calzón de baño, un corte de camisa de seda, de bolsillo; dos pijamas de caballero, un bañador de señora, de laxter, y tres pares de medias de nylon, tasado en 3.045 pesetas.

Lote 14.—13 bañadores de señora, de laxter (cinco «Catalina», dos «Dupont» y seis «Lux»); 36 bufandas de seda, una de lana y 93 pañuelos de seda, tasado en 14.840 pesetas.

Lote 15.—Tres pares de guantes de señora, de nylon; tres conjuntos de orlón, 62 pañuelos de gasa, siete pares de medias de nylon, dos muñecos de goma y tres pulseras de reloj, tasado en 1.750 pesetas.

Lote 16.—24 sostenes armados «Lovable Cotton», 14 ídem sin armar «Wings Bra», uno «Lilien of Hollywood», cuatro ligeros «Lerner Shops», cuatro pañuelos de playa «Fruly Regal», 12 conjuntos de angorina italianos, dos pañuelos de seda, 17 metros de gasé rojo y 12 metros de tejido de nylon, tasado en 5.490 pesetas.

Lote 17.—153 pulseras de reloj, de señora y caballero, sin marca, y seis cadenas con crucifijo, tasado en 1.536 pesetas.

Lote 18.—96 aparatos de sonería «Lador Switzerland», tasado en 1.920 pesetas.

Lote 19.—Dos relojes de fanal de cuatrocientos días cuerda, 13 relojes de pulsera de señora (uno «Dandy», uno «Radar», uno «Halcón», tres «Dogma», dos «Viathor», tres «Rulo», uno «Cauny» y uno «Festina»), ocho ídem de caballero (seis «Cauny», uno «Flica» y uno «Watch Band»), 21 relojes despertadores (seis «Diehl», uno «Sarcar», uno «Emes», cinco «Blessing», cuatro con música, alemanes; uno ídem «Cherie», dos «Cauny» y uno «Europa» con estuche de cuero), uno de sobremesa «Europa 1», 19 pulseras de reloj (cuatro «Expandro», dos «Airflex», tres «Rite Fit», una «Citaflex», dos «Fixoflex», una «Elaxtofix», una «Fischer», una «Rectenova», una «Elasta», una «Admira» y dos sin marca), tasado en 9.860 pesetas.

Lote 20.—50 relojes de caballero «Cauny», tasado en 8.500 pesetas.

Lote 21.—50 relojes iguales a los anteriores, tasado en 8.500 pesetas.

Lote 22.—50 relojes iguales a los anteriores, tasado en 8.500 pesetas.

Lote 23.—30 relojes de caballero «Cauny» y 13 despertadores (seis con música, «Peter»; uno ídem alemán, cuatro «Dille» y dos «Blessing»), tasado en pesetas 7.450.

Lote 24.—Dos relojes de fanal de cuatrocientos días cuerda, 43 despertadores

(12 «Blessing», cinco «Europa», uno ídem tipo bola del mundo, dos «Cyma», nueve «Diehl», uno «Bayard», dos «Eboza», dos «Dep», tres «Sarcar» y seis con cartera, sin marca), un reloj despertador con música, alemán, y 27 pulseras de reloj (12 «Expandro», una «Airflex», una «Elaxtofix», dos «Rite Fit», una «Rectenova», tres «Rolled Gould» y siete made in U. S. A.), tasado en 9.200 pesetas.

Lote 25.—Un reloj de sobremesa «Mignon», tres relojes de fanal de cuatrocientos días cuerda, dos de cocina, eléctricos, «Sterling»; 14 relojes de pulsera, de caballero (ocho «Hoba», uno «Dogma», uno «Cauny», uno «Edox», uno «Venus», uno «Relis» y uno «Ancre»), diez ídem de señora (ocho «Hoba», uno «Thussy» y uno «Siglo XX»), dos ídem de caballero, «Cauny» y «Dogma», y 14 despertadores (dos «Roamer», uno «Diehl», tres «Blessing», uno «Bijon», dos «Kaiser», uno «Terfen», uno «Bayard», uno «Bambi» y dos «Revox»), tasado en 9.645 pesetas.

Lote 26.—Cuatro relojes de señora, de oro, «Formida», cuatro ídem chapados en oro, 23 ídem chapados en oro (cuatro «Studio», tres «Titus», dos «Aero Waters», nueve «Dogma», uno «Lunesa» y cuatro «Sorag»), 34 relojes de caballero, chapados en oro (20 «Dogma», cinco «Cauny» y nueve «Landa»), 15 relojes de acero «Exactus» (nueve de caballero y seis de señora), un reloj despertador «Cyma» y cinco pulseras de reloj de señora, tasado en 22.945 pesetas.

Lote 27.—50 relojes de señora y caballero, de acero, «Cyma», tasado en 40.950 pesetas.

Lote 28.—50 relojes iguales a los anteriores, tasado en 40.950 pesetas.

Lote 29.—50 relojes iguales a los anteriores, tasado en 40.950 pesetas.

Lote 30.—50 relojes iguales a los anteriores, tasado en 40.950 pesetas.

Lote 31.—50 relojes iguales a los anteriores, tasado en 40.950 pesetas.

Lote 32.—50 relojes iguales a los anteriores, tasado en 40.950 pesetas.

Lote 33.—50 relojes iguales a los anteriores, tasado en 40.950 pesetas.

Lote 34.—53 relojes iguales a los anteriores, tasado en 43.425 pesetas.

Lote 35.—Cuatro relojes eléctricos «Electro Boy», 10 relojes de fanal de cuatrocientos días cuerda (uno con el fanal roto), un reloj de pulsera de caballero, «Dogma»; uno ídem de señora, «Cauny»; nueve relojes despertadores con música (tres «Dominó», uno «Cherie», cinco tipo aparato de radio), 14 relojes despertadores (cuatro «Blessing», tres «Diehl», dos «Cherie», uno «Jewel», uno «Kienzle», dos «Europa» y uno sin marca, alemán), nueve pulseras de reloj de señora y caballero, un reloj de pulsera «Landy», uno ídem «Thussy» y una armónica «Hohner», de veinticuatro voces, tasado en 6.125 pesetas.

Lote 36.—55 relojes de pulsera, de caballero, «Miramar», tasado en 11.000 pesetas.

Lote 37.—55 relojes iguales a los anteriores, tasado en 11.000 pesetas.

Lote 38.—55 relojes iguales a los anteriores, tasado en 11.000 pesetas.

Lote 39.—55 relojes iguales a los anteriores, tasado en 11.000 pesetas.

Lote 40.—55 relojes iguales a los anteriores, tasado en 11.000 pesetas.

Lote 41.—55 relojes iguales a los anteriores, tasado en 11.000 pesetas.

Lote 42.—55 relojes iguales a los anteriores, tasado en 11.000 pesetas.

Lote 43.—61 relojes iguales a los anteriores, tasado en 12.200 pesetas.

Lote 44.—Cuatro relojes de fanal de cuatrocientos días cuerda, cuatro relojes de pulsera de caballero (uno «Thor», uno «Pierce», uno cronógrafo «Metrose», de oro, y uno cronógrafo, sin marca), uno de señora, «Ervina»; tres despertadores con música (dos «Cherie» y uno alemán), 40 relojes despertadores (cinco «Sarcar», uno «Goldbucha», uno «Lonter», uno «Dep», seis «Blessing», uno «Switana», tres «Bayard», uno «Kienzle», uno «Kaiser», siete «Europa», con cartera; cinco «Cyma», uno «Oris», uno «Zeltia», uno «Standard», tres «Diehl», uno con cartera tipo herradura, sin marca, y uno de sobremesa «Europa»), dos pulseras de reloj «Rite

Fit», dos ídem «Airflex» y dos polveras con música «Agme», tasado en 12.110 pesetas.

Lote 45.—19 relojes de pulsera, de caballero, «Basis Watch»; 32 relojes despertadores (dos con música, 11 «Diehl», nueve «Europa», con cartera, y 10 «Blessing»); un reloj «Europa», de fantasía, y ocho pulseras de reloj (tres «Stanless», tres «Expandro», una «Airflex» y una «Wima»), tasado en 8.045 pesetas.

Lote 46.—98 relojes de pulsera «Basis Watch», tasado en 24.500 pesetas.

Lote 47.—54 relojes despertadores «Diehl» y «Blessing», tasado en 6.190 pesetas.

Lote 48.—Cinco relojes despertadores «Blessing», cinco ídem con música, cuatro de pulsera, de señora (dos «Dulux» y dos «Teriam»); tres de caballero (uno «Corlit», uno «Baltic» y uno «Exactus»), y 40 de caballero «Basis Watch», tasado en 8.650 pesetas.

Lote 49.—Cuatro relojes de fanal de cuatrocientos días cuerda, 64 relojes despertadores (21 «Europa», cinco «Dille», 32 «Diehl», dos «Cyma», uno con estuche de cuero, alemán; uno «Kienzle» y dos con música), cuatro de sobremesa (dos «Europa», uno «Elveco» y uno «Oris»), un reloj con polvera, sin marca; tres de pulsera, de caballero, «Dogma», y 19 pulseras de reloj «Fixoflex», tasado en 12.420 pesetas.

Lote 50.—42 relojes despertadores (13 «Europa», uno de ellos tipo bola del mundo; dos «Dille», 13 «Diehl», uno «Cherie», con música; uno sin marca, alemán, en estuche de cuero; uno «Blessing», uno «Kohler», uno «Cyma», uno «Brilux», cinco «Herion», uno «Renova», con música; uno «Zetkra» y uno «Helveco»), uno «Ifar», de cocina, y cuatro con polvera (uno «Eclido» y tres sin marca), tasado en 11.670 pesetas.

Lote 51.—Cuatro relojes despertadores (dos con cartera, sin marca; uno «Lenzkrich» y uno francés), dos de pulsera, de señora (uno «Cauny» y uno «Estetic»); cinco de caballero (dos «Sublima», dos «Flica» y uno «Exactus»), 36 pulseras de reloj «Watch Band» y 50 «Fixoflex», tasado en 6.085 pesetas.

Lote 52.—20 tazas con plato de cristal «Duralex», tasado en 240 pesetas.

Lote 53.—602 cadenas con crucifijo o medalla, 38 pulseras de reloj «Kamelko», una «Everflex», 14 sin marca, cuatro paquetitos de chicle «Wrigleys», 15 pares de gafas de sol «Plastiverres», 29 abanicos de papel, japoneses; 31 anillos de oro alemán, tres cuchillos, 50 pañuelos de gasa y 12 profilácticos, tasado en 3.445 pesetas.

Lote 54.—15 kilogramos de globos de goma, defectuosos, y 21.500 kilogramos de película virgen, pasada de fecha, tasado en 408 pesetas.

Lote 55.—55 plumas estilográficas (una «Sheaffer», acorazada; dos ídem corrientes, una «Parker 51», una ídem 21, dos ídem «Vacumatic», una ídem «Parkete», tres «Watermans», 14 «Kupper Britz», cinco «Regia», una «Lumebal», una «Etylflex», una «Imperia», una «Onix», una «Ausonia», una «Zemán» y 19 sin marca), 17 lapiceros (dos «Sheaffer», dos «Parker 51», uno ídem 21, un bolígrafo «Parker 51», uno ídem «Admiral» y 10 «Valpen»), tasado en 3.010 pesetas.

Lote 56.—90 plumas estilográficas (una «Parker Vacumatic», dos «Parker 21», dos «Watermans», una «Mont Blanc», dos «Durium», dos «Beytol», una «Icra», 51 «Junior», 24 imitación «Parker 51» y cuatro sin marca), tasado en 1.870 pesetas.

Lote 57.—2.065 plumines (405 «Wing-flox», 413 «Curves», 283 «Veri Smooth», 128 «Radiant», 260 «Allay Tipped», 144 «Signature núm. 2», 133 ídem núm. 4, 257 ídem núm. 6 y 42 «Warranted»), tasado en 2.065 pesetas.

Lote 58.—Un aparato de radio «General Electric», con reloj, y 15 lámparas de radio (10 «Torvac», de ellas: tres 6C6; dos 6D6; cuatro, 43, y una, 77; tres RCA, una sin marca 6D6 y una ídem 25Z5), tasado en 2.700 pesetas.

Lote 59.—Un aparato transmisor «Siemens» 2M9041, tasado en 2.000 pesetas.

Lote 60.—Dos frascos de 100 gramos de Sodiobedolato, dos de 1/4 de lb. de

Bismuto Sulfito Agar, uno de una lb. Bacto libre, cuatro de 1/4 de lb. Bacto Oxgall, tres de 1/4 de lb. Formiato Ricinolato, dos de 1/4 de lb. Pthomas Milk Agar, dos de 1/4 de lb. Yeast Extracto, dos de 1/4 de lb. Protose Peptona, uno de 1/4 de lb. Endo Agar, dos de 25 gramos Sodio Tiobicolato, uno de 114 gramos Brillant Green, 1 de 1/4 de lb. Loser Extractemidum, dos de 25 gramos Sodio de Sicomoleato. Todos estos productos de procedencia americana. Cinco cámaras cuentaglobulos retículo Urk, sencillas, sin pinzas, alemanas; cuatro cámaras idem, dobles, sin pinzas; diecinueve Brucker, sin pinzas; siete idem idem, sin marca; nueve idem id. id., sencillas; doce idem Fusch Rosenthal, dobles; siete idem Thoma, dobles; treinta y una idem id. Nebauer, dobles; veinticuatro idem id., sencillas; diecinueve idem id. Fusch Rosenthal, sencillas; cuatro idem id. Nebauer, dobles, con pinzas; cinco idem id. Fusch Rosenthal, dobles, con pinzas; dos idem id. Nebauer, sencillas, sin pinzas; una idem id. Negasti, sin pinzas; doscientos libritos de papel indicador pH, alemanes; diez hematímetros, de procedencia alemana; setenta y dos lapiceros cristalizográficos, suizos; cinco frascos de cien gramos de ácido fosfotungstico, francés, y siete carretes de papel indicador pH Prolabo, francés, tasado en 21.363,50 pesetas.

Lote 61.—Tres mil ochocientos libros de Gramática Castellana, depositados en la Estafeta de Cambio E, calle de Pizarro, 17, tasado en 2.720 pesetas.

Lote 62.—Ciento cuarenta y nueve elementos G. R. para motores Diesel, 1.028 válvulas G. R. idem, tres válvulas «Fera», seis idem «Panzerhon», cinco elementos «Fera» y seis «Panzerhon», tasado en 45.510 pesetas.

Lote 63.—Motocicleta «Adler» 140-Z-10, depositada en el acuartelamiento de Fuerzas de Policía de Tráfico, calle de Francos Rodríguez, núm. 110, tasado en 12.000 pesetas.

Lote 64.—Sesenta y seis litros de anísado, tasado en 924 pesetas.

Lote 65.—Seiscientos sesenta y cinco pulseras de reloj, extensibles (quinientas noventa y dos doradas, de señora y caballero, sin marca, y setenta y tres niqueladas, de caballero, «Kameko»), y setecientos setenta y cuatro cadenas con medalla o crucifijo, tasado en 11.294 pesetas.

Lote 66.—Cuatro mil doscientas veinticuatro sierras de acero «Capital», inglesas, tasado en 8.456 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 100 pesetas para la tasada en más de 1.000 pesetas, y de 10 para las tasadas en menos de 1.000 pesetas.

Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público o utilización en su propia industria.

Los industriales que adquieran licores y compuestos alcohólicos deberán estar inscritos en la Sección de Usos y Consumos de la Administración de Rentas como detallistas o almacenistas de dichos productos, llevando la correspondiente libreta o libros reglamentarios.

Se podrán examinar las mercancías los días 21, 22 y 25 del actual en el almacén de esta Delegación, desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Todas las mercancías han sido recomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que para ser retiradas por los adjudicatarios no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos correspondientes de anuncios en el «Boletín Oficial» y la Prensa, derechos reales, precintas de alcoholes y Usos y Consumos, impuesto de Usos y Consumos de las mercancías que lo devenguen e imposición de sellos y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán en el momento de serles adjudicados los lotes,

por lo menos, el 10 por 100 del importe de adjudicación, de cuyo importe se les dará recibo a descontar dicha cantidad al realizar las liquidaciones de cada lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el «Boletín», ya que los licitadores podrán examinarlas previamente los días que quedan señalados y comprobarla en sus calidades y demás circunstancias.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas en la oficina liquidadora para satisfacer los derechos reales (y exceso de timbre, si procediera). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos, los adjudicatarios se presentarán en la Secretaría con la justificación de los ingresos y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en el plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, transcurrido el cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote; pero no quedarán exentos del pago de derechos reales, que podrá exigirseles por procedimiento de apremio, perdiendo, además, la cantidad depositada.

Por Decreto de fecha 14 de mayo de 1956, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio del mismo año, en su artículo 2.º se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adjudicación de géneros o efectos enajenados, en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituyan expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidades que no constituyan tal expedición en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder, discrecionalmente, prórrogas por seis meses del plazo anteriormente establecido, siempre que aparezcan perfectamente identificados los géneros y justificada la necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, B. Jiménez. (O.—34.826)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra «Obras y Suministros» (Sociedad Anónima), por débitos de Utilidades y Timbre, se ha dictado con fecha 14 de noviembre la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a «Obras y Suministros» (S. A.), sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 30 de noviembre de 1957, a las once horas, en San Lorenzo del Escorial, calle de San Francisco, número 3, oficinas de la Recaudación de Hacienda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Efectos que se subastan

Un crédito hipotecario contra «Antracitas Castellanas» (S. A.), a favor de la Sociedad deudora, por un importe de un millón quinientas ochenta y dos mil pesetas, según escritura pública otorgada en Madrid, el día 6 de agosto de 1947, ante el Notario don Angel Sanz Fernández, cuyo préstamo ha sido realizado en la cantidad de un millón treinta y dos mil pesetas, y está pendiente de suspensión el resto, por autos seguidos por el Juzgado de primera instancia de Madrid, núm. 10.

Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de novecientos setenta mil setecientos cuarenta y cinco pesetas.

El citado crédito ha sido tasado en la cantidad de un millón treinta y dos mil pesetas, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base.

Los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

El crédito que se subasta está sujeto a procedimiento ejecutivo por sumario número 313, de 1950, cuyos autos se siguen por el Juzgado de primera instancia núm. 10, de Madrid.

En San Lorenzo del Escorial, a 14 de noviembre de 1957.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(G.—164)

Universidad de Madrid

Facultad de Veterinaria

OPOSICIONES A PLAZAS DE ADJUNTOS DE LA CATEDRA DE QUIMICA

Se convoca a los señores opositores para verificar los ejercicios de dicha Oposición para el día 23 de noviembre, a las nueve de la mañana, en el local de esta Facultad.

(G. C.—5.686)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES Y MANIPULADORES DE PAPEL Y CARTON

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 20 de los corrientes, a las doce y treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—5.759) (O.—34.843)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LA ALIMENTACION (GRUPO DE FABRICANTES DE CAMELOS)

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 20 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—5.758) (O.—34.842)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Luna Muñoz, contra don Francisco Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un automóvil, marca «Ford», matrícula verde M-3.977, que ha sido objeto de tasación por el perito don Jesús Murillo de Gaviña, y obra depositado en poder de don Antonio Cerrada Manzanedo, en el garaje sito en la calle de López de Hoyos, número cuatro.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doce mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado dicho vehículo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.206)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por I. M. E. C. A., contra don Jenaro Vigil Mahedero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes bienes muebles, que han sido valorados en la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre actual, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.205)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Cayetano Pineda Herráiz, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Francisco Moreno Costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Una máquina bobinadora hasta 300 milímetros de diámetro y 400 milímetros de carro, marca «Mef», con su motor monofásico.

Una cizalla de 600 milímetros, marca «Proveedora Agrícola e Industrial».

Valorados en la suma de diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.199)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia e instrucción número nueve, de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Alfonso Estevas-Guilmain Uriá, mayor de edad, casado, domiciliado en esta capital, calle de Villanueva, número cinco, y de profesión industrial, en súplica de que se le conceda autorización para adicionar al nombre de su hijo, don Juan José Francisco, el de Ignacio, por ser así conocido su referido hijo con el mencionado nombre de Ignacio pública y privadamente.

En dicho expediente, y según lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las Leyes de matrimonio y de Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se firma el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—9.201)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Francisco Felices López, contra don Francisco Boyer García, dueño o titular de la Empresa denominada «Talleres Boyer», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de noventa y un mil trescientas noventa y tres pesetas veinte céntimos, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial, que son los siguientes:

Un martillo pilón modelo «Titán», de ochenta kilos de peso, con volante acanalado y motor eléctrico de diez HP.

Un torno paralelo, tipo «Aristón», de precisión, de mil milímetros, con motor acoplado de un HP.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.204)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

G E T A F E

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria de Joaquín María Santiago Pérez-Moso Pérez, en el sumario 88, de 1955, seguido contra el mismo por hurto, por haber sido habido.

(B.—5.511)

Bueno Palomo (Sebastián), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pinto (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el núm. 100, de 1955.

(B.—5.513)

SIGÜENZA

Recio Mora (Tomás), de veinticuatro años de edad, hijo de Baltasar y de Francisca, natural de Villatobas, partido judicial de Lillo, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Madrid, Puente de Vallecas, calle de Alto del Arenal, Casita Blanca, 23, o Hermanos Santos, 33, o Casita Blanca, 29, Canto del Arenal (Puente de Vallecas), procesado en sumario núm. 82, de 1955, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—5.588) (B.—5.406)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación de doña María Luisa Ugarte y Zuazagoitia, contra otros e ignorados herederos de don Valentín Ruiz Senén, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía, doce mil pesetas), se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal encargado del número uno, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación de doña María Luisa Ugarte y Zuazagoitia, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Francisco Galván Cabanes; y de la otra, como demandados, don Hernando Morenés Arteaga, mayor de edad, y de esta vecindad, y su esposa, doña Julia

Ruiz Ruescas, también mayor de edad, y de esta vecindad; doña Vicenta Ruiz Ruescas, mayor de edad, casada, asistida de su esposo; don Manuel Ballesteros Morales, mayor de edad y también de esta vecindad, y las personas que puedan ser herederos de don Valentín Ruiz Senén, sobre resolución de los contratos de arrendamiento de vivienda y arrendamiento de mobiliario; declarados todos ellos en rebeldía en el proceso; y ... Vistos los artículos 1.562 a 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, 1.554 y siguientes del Código Civil y los artículos 43 a 46, 57, 62, 114, 120 a 149 y Disposiciones Transitorias de la ley de Arrendamientos Urbanos, así como los demás de general aplicación al caso,

Fallo

Que estimando la acción deducida por doña María Luisa Ugarte y Zuazagoitia, representada por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, y dirigida por el Letrado don Francisco Galván, contra los excelentísimos señores don Hernando Morenés Arteaga, Marqués de Campoo, y su esposa, doña Julia Ruiz Ruescas; doña Vicenta Ruiz Ruescas, asistida de su esposo; don Manuel Ballesteros Morales e ignorados herederos de don Valentín Ruiz Senén, debo declarar y declaro no haber lugar a la prórroga forzosamente para el arrendador, y resuelto el contrato de arrendamiento de la finca número ochenta y tres de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, con muebles, condenando a los demandados: a) a estar y pasar por esta declaración; b) a que en término de cuatro meses dejen libre y a disposición de la demandante la finca de su propiedad que ocupan, bajo apercibimiento de ser lanzados si no lo cumplieren, y c) a abonar las costas causadas en este litigio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló Soler (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el siguiente día hábil al de su fecha, de que doy fe.—Bernal (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Valentín Ruiz Senén, que se encuentran en desconocido domicilio, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.197)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación de doña María Luisa Ugarte y Zuazagoitia, contra otros e ignorados herederos de don Valentín Ruiz Senén, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía, doce mil pesetas), se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto

Dada cuenta de la anterior diligencia, y Resultando: Que notificada a las partes la sentencia dictada en este proceso, por la actora se interesó, en tiempo y forma, aclaración al apartado b) del fallo que la misma contiene, por estimar que en el mismo se había omitido la obligación de los demandados de poner a disposición del actor, no sólo el cuarto objeto del procedimiento, sino también el mobiliario y enseres que, juntamente con la finca, fueron arrendados a don Valentín Ruiz Senén, padre y causante de las señoras demandadas. ... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en el día catorce del mes de octubre actual, en el sentido de que se entiende resuelto el contrato de arrendamiento y el del mobiliario complementario, y, por ello, que el apartado b) de

la parte dispositiva queda redactado así: b) A que en el término de cuatro meses dejen libre y a disposición de la demandante la finca de su propiedad que ocupan y los muebles y objetos arrendados, bajo apercibimiento de ser lanzados si no lo cumplieren.—Lo manda y firma el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal encargado del número uno, Decano, de los de esta capital, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Fernando Agulló Soler.—Ante mí: Francisco Bernal. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Valentín Ruiz Senén, que se encuentran en desconocido paradero, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Bernal.—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—9.200)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Letrado don Federico Fernández Montes, en representación de don Sotero Moreno Arcones, contra don José Alcaide Tapiador, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero centro derecha, antes principal centro derecha, de la casa número veintidós, antes número dos, de la calle de Fundadores, de esta capital, se ha acordado citar al demandado don José Alcaide Tapiador, en ignorado paradero, a fin de que el día veintiuno del corriente mes de noviembre, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones que formulará la parte demandante.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José Alcaide Tapiador, en ignorado paradero, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, por habilitación. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.195)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 25.792, por 700 pesetas, fecha 22 de agosto de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—9.198)

AVISO

Don Pablo García, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Antonio Zamora, núm. 15, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro Prada Prada.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Pedro Prada, Altamirano, núm. 3, de diez a una (restaurante).

(A.—9.196)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46